

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

**Expediente:** CONTR/2022/887929

**Título:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

**LOTE I:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

**LOTE II:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

**LOTE III:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), establecen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** En razón de lo expuesto anteriormente, mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 23 de enero de 2023, se procedió a la designación de los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato antes reseñado.

Por cuestiones organizativas y de personal del Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, órgano responsable de la tramitación del expediente de contratación, resulta necesario realizar la modificación en la designación de miembros de la mesa de contratación.



FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	10/05/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9PMJJRPHKHTNSMUGU7ZWDVLH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario nº 27 de 8 de agosto); el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90 de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario nº 29 de 30 de agosto), así como de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227 de 25 noviembre).

II.- La normativa citada en los antecedentes y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar la designación de la persona que ocupa el puesto de Secretario Titular de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.” (CONTR/2022/887929), en los siguientes términos:

### SECRETARÍA:

Titular: D. Lucas Martínez Gerez (en sustitución de D<sup>a</sup> Rocío Giménez Rivas.)  
Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la modificación efectuada, la composición de la mesa de contratación queda como se indica a continuación:

### PRESIDENCIA:

Titular: D. José Antonio Aliaga Mateos.  
*Secretario General Provincial.*

Suplente: D<sup>a</sup> Paz Gil Picón.  
*Servicio de Gestión.*

FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	10/05/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9PMJJRPKHTNSMUGU7ZWDVLH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### VOCALÍAS:

Titulares:

- D. Jesús Casado Pastor.  
*Gerente Provincial.*
- D. Rafael Francisco Benedicto Girón.  
*Departamento de Conservación y Mantenimiento.*

### SECRETARÍA:

Titular: D. Lucas Martínez Gerez.  
*Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.*

Suplente: D<sup>a</sup>. María Dolores Morales Luque  
*Sección de Gestión Económica.*

**TERCERO.-** Disponer la publicación en el perfil del contratante de la presente modificación en la composición de la mesa de contratación, con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que se ha de celebrar para la valoración de los criterios de adjudicación del sobre electrónico n.º 2 y la apertura de los sobres electrónicos n.º 3.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D. Orden de 21/11/2022 (BOJA n.º 227, de 25/11/2022)

Fdo: Antonio B. Mena Rubio.

FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	10/05/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9PMJJRPHKHTNSMUGU7ZWDVLH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	